



TC/52/15

ORIGINAL: Inglés

FECHA: 27 de enero de 2016

UNIÓN INTERNACIONAL PARA LA PROTECCIÓN DE LAS OBTENCIONES VEGETALES

Ginebra

COMITÉ TÉCNICO

Quincuagésima segunda sesión Ginebra, 14 a 16 de marzo de 2016

CONJUNTOS REGIONALES DE VARIEDADES EJEMPLO

Documento preparado por la Oficina de la Unión

Descargo de responsabilidad: el presente documento no constituye un documento de política u orientación de la UPOV

RESUMEN

1. La finalidad de este documento es informar del examen, efectuado por los Grupos de Trabajo Técnico, del término “región” y el fundamento de la selección de variedades ejemplo en una región en relación con el establecimiento de conjuntos regionales de variedades ejemplo en las directrices de examen.
2. Se invita al TC a examinar si, a los fines de elaborar conjuntos regionales de variedades ejemplo para las directrices de examen, es conveniente que:
 - a) una región esté compuesta por más de un país;
 - b) el TWP responsable de las directrices de examen decida sobre la necesidad de establecer un conjunto regional de variedades ejemplo y determine en qué debe basarse una región para hacerlo;
 - c) el TWP afectado determine el procedimiento de elaboración de un conjunto de variedades ejemplo para una “región” y pueda, por ejemplo, coordinarlo un experto principal de la región afectada;
 - d) todas variedades ejemplo sean acordadas por todos los miembros de la UPOV de la región afectada; y
 - e) se incluya esta orientación en la próxima revisión del documento TGP/7 “Elaboración de las Directrices de Examen”.

3. La estructura del presente documento es la siguiente:

ANTECEDENTES.....	2
ORIENTACIÓN QUE FIGURA EN EL DOCUMENTO TGP/7	2
NÚMERO DE PAÍSES PARA CONSTITUIR UNA REGIÓN	2
ESTABLECER UN CONJUNTO REGIONAL DE VARIEDADES EJEMPLO.....	2
OBSERVACIONES DE LOS GRUPOS DE TRABAJO TÉCNICO FORMULADAS EN 2015.....	2
NÚMERO DE PAÍSES PARA CONSTITUIR UNA REGIÓN	3
ESTABLECER UN CONJUNTO REGIONAL DE VARIEDADES EJEMPLO.....	3
PROPUESTA.....	3

4. En el presente documento se utilizan las siguientes abreviaturas:

TC:	Comité Técnico
TC-EDC:	Comité de Redacción Ampliado
TWA:	Grupo de Trabajo Técnico sobre Plantas Agrícolas
TWC:	Grupo de Trabajo Técnico sobre Automatización y Programas Informáticos
TWF:	Grupo de Trabajo Técnico sobre Plantas Frutales
TWO:	Grupo de Trabajo Técnico sobre Plantas Ornamentales y Árboles Forestales
TWV:	Grupo de Trabajo Técnico sobre Hortalizas
TWP:	Grupos de Trabajo Técnicos

ANTECEDENTES

5. En su reunión de enero de 2015, el TC-EDC examinó el establecimiento de conjuntos regionales de variedades ejemplo en relación con el proyecto de directrices de examen del portainjertos de manzano. El TC-EDC recomendó que se precise el significado del término “región” y el fundamento de la selección de variedades ejemplo en una región.

6. En su quincuagésima primera sesión, celebrada en Ginebra del 23 al 25 de marzo de 2015, el TC acordó que se elaboren orientaciones relativas al término “región” y el fundamento de la selección de variedades ejemplo en una región en relación con el establecimiento de conjuntos regionales de variedades ejemplo en las directrices de examen (véase el párrafo 167 del documento TC/51/39 “Informe”).

Orientación que figura en el documento TGP/7

7. El documento TGP/7, GN28, Sección 2.5, proporciona orientación sobre la elaboración de conjuntos regionales de variedades ejemplo. Allí se expone que “[L]os criterios para identificar los tipos regionales se explicarán en las directrices de examen y, cuando corresponda, podrá establecerse la correlación entre los distintos conjuntos regionales de variedades ejemplo (véase el documento TGP/7, Sección 2.5.1). [...] En los casos en que el Grupo de Trabajo Técnico pertinente acuerde elaborar conjuntos regionales de variedades ejemplo, los Grupos de Trabajo Técnico correspondientes determinarán para qué regiones se elaborará la lista regional de variedades y quienes contribuirán” (véase el documento TGP/7, Sección 2.5.2,1).

Número de países para constituir una región

8. En la actualidad no se facilitan orientaciones sobre el número mínimo de países para constituir una “región”. Es evidente que un país o parte de un país pueden constituir una “región”. Sin embargo, en esos casos, el conjunto “regional” de variedades ejemplo solo sería relevante para un solo país. A ese respecto cabe señalar que, la finalidad de las directrices de examen de la UPOV es la armonización internacional y, se podría considerar que, un conjunto regional de variedades ejemplo que solo fuera relevante para un país no contribuiría a la armonización internacional.

Establecer un conjunto regional de variedades ejemplo

9. En el caso de una región compuesta por más de un país, el TWP debe determinar para qué regiones se elaborará la lista regional de variedades y quienes contribuirán. Se puede considerar útil añadir en el documento TGP/7 una explicación en el sentido de que incumbe al TWP determinar en qué debe basarse una región para establecer un conjunto regional acordado de variedades ejemplo (p. ej., el intercambio de información o un *ring-test*).

OBSERVACIONES DE LOS GRUPOS DE TRABAJO TÉCNICO FORMULADAS EN 2015

10. El TWV, el TWC, el TWA, el TWF y el TWO examinaron los documentos TWV/49/14, TWC/33/14, TWA/44/14, TWF/46/14 y TWO/48/14 “*Regional sets of example varieties*” (Conjuntos regionales de variedades ejemplo), respectivamente, en los que se señalaban las cuestiones objeto de examen, según se expone en los párrafos 8 y 9 del presente documento.

Número de países para constituir una región

11. El TWV convino en incluir en el documento TGP/7 orientación sobre la definición de una “región” que justifique un conjunto regional de variedades ejemplo en las directrices de examen. Sin embargo, el TWV propuso que la “región” se defina por las condiciones medioambientales en lugar de definirse por las fronteras geográficas.

12. El TWA estuvo de acuerdo con el TWV en que, en el caso de conjuntos regionales de variedades ejemplo, una “región” debe definirse por las condiciones medioambientales en lugar de por las fronteras geográficas.

13. El TWC y el TWA convinieron en incluir en el documento TGP/7 una orientación en el sentido de que una “región” debe estar compuesta por más de un país para que se justifique un conjunto regional de variedades ejemplo en las directrices de examen.

14. El TWF convino en que, en ciertos casos, podría ser útil contar con conjuntos regionales de variedades ejemplo elaborados basándose en países que representen diferentes regiones geográficas.

15. El TWF convino en que cuando no se disponía de variedades ejemplo o estas no eran adecuadas para el cultivo en una región geográfica en concreto, la información sobre las variedades ejemplo empleadas en regiones diferentes facilitaba la interpretación de los resultados del examen DHE y el uso de las descripciones de variedades a los fines de la distinción.

Establecer un conjunto regional de variedades ejemplo

16. El TWV y el TWF señalaron que la finalidad de las directrices de examen de la UPOV era la armonización internacional y que, por lo tanto, no eran partidarios de elaborar conjuntos regionales de variedades ejemplo como práctica habitual. Sin embargo, el TWV convino en que, en caso de establecerse un conjunto regional de variedades ejemplo, incumbe a los TWP correspondientes determinar en qué debe basarse una región para hacerlo (p. ej., el intercambio de información o un ring-test).

17. El TWF tomó nota de que en la actualidad el proyecto de las directrices de examen se elabora basándose en las variedades ejemplo facilitadas por el experto principal. El TWF convino en que un solo país podía proporcionar conjuntos regionales de variedades ejemplo si se disponía de un número suficiente de variedades ejemplo para cada carácter a fin de ilustrar el intervalo de variación.

18. El TWC, el TWA, el TWF y el TWO convinieron en incluir en el documento TGP/7 orientaciones en el sentido de que incumbe al TWP determinar en qué debe basarse una región para establecer un conjunto regional acordado de variedades ejemplo (p. ej., el intercambio de información o un *ring-test*).

19. El TWO convino en que sería importante explicar el fundamento para establecer un conjunto regional de variedades ejemplo en directrices de examen concretas.

PROPUESTA

20. Teniendo en cuenta las observaciones de los TWP, se propone examinar si, a los fines de elaborar conjuntos regionales de variedades ejemplo para las directrices de examen, es conveniente que:

- a) una región esté compuesta por más de un país;
- b) el TWP responsable de las directrices de examen decida sobre la necesidad de establecer un conjunto regional de variedades ejemplo y determine en qué debe basarse una región para hacerlo;
- c) el TWP afectado determine el procedimiento de elaboración de un conjunto de variedades ejemplo para una región y pueda, por ejemplo, coordinarlo un experto principal de la región afectada;
- d) todas variedades ejemplo sean acordadas por todos los miembros de la UPOV de la región afectada; y
- e) se incluya esta orientación en la próxima revisión del documento TGP/7 “Elaboración de las Directrices de Examen”.

21. *Se invita al TC a examinar si, a los fines de elaborar conjuntos regionales de variedades ejemplo para las directrices de examen, es conveniente que:*

a) *una región esté compuesta por más de un país;*

b) *el TWP responsable de las directrices de examen decida sobre la necesidad de establecer un conjunto regional de variedades ejemplo y determine en qué debe basarse una región para hacerlo;*

c) *el TWP afectado determine el procedimiento de elaboración de un conjunto de variedades ejemplo para una región y pueda, por ejemplo, coordinarlo un experto principal de la región afectada;*

d) *todas variedades ejemplo sean acordadas por todos los miembros de la UPOV de la región afectada; y*

e) *se incluya esta orientación en la próxima revisión del documento TGP/7 "Elaboración de las Directrices de Examen".*

[Fin del documento]